



# AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**19006V0Q2452404C0FUQ**

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE 2018

En el municipio de Colunga, siendo las diecinueve horas del día seis de junio de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Rogelio Pando Valle, se reúnen en el salón de Plenos de la casa consistorial los concejales, D.<sup>a</sup> Patricia Vega Valle, D. Jesús Menéndez Busta, D.<sup>a</sup> Sandra Cuesta Fanjul, D. Ángel Felgueres Fernández y D.<sup>a</sup> Blanca Ester Gayo Rodríguez, del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Máximo Villar González y D. Luis Carrandi Roza, del grupo municipal del Partido Popular; y D. Miguel Hornillos Fernández, del grupo municipal de Foro por Asturias Ciudadanos, y ello con el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada previamente al efecto. Asiste el Secretario municipal, D. Jonatán Frade Manso, que da fe del acto, y el responsable de la Intervención municipal, D. Francisco Méndez Martínez. Disculpan su asistencia D.<sup>a</sup> Ana Pis García y D.<sup>a</sup> Ana Granda Caravia, del grupo municipal del partido Popular

Abierta la sesión por el Presidente, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día y que resultan ser los siguientes:

### 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018

Hace uso de la palabra el portavoz municipal del grupo municipal del Partido Popular, Sr. Villar, para interesar que se refleje en el acta la fecha del informe de Secretaría (emitido el 16 de mayo de 2017) a que aludía en la primera de las preguntas que formuló al Sr. Alcalde en la mencionada sesión, entendiendo los presentes que no hay ningún inconveniente al respecto. En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Único.-** Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el 13 de abril de 2018, y ello en los términos del borrador elaborado por el responsable de la Secretaría municipal.

### 2.- DACIÓN CUENTA INFORME MOROSIDAD

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura del dictamen de la comisión informativa en que se estudió el asunto, ampliando la información técnica el responsable de la Intervención municipal.

Como quiera que no se produce ninguna otra intervención, se entiende dada cuenta del informe del que se deduce el periodo medio de pago del ayuntamiento en el último trimestre del ejercicio de 2017.

### 3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL NN.SS SAU LT 05

Por el Sr. Alcalde se da lectura del dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente, explicando que se deben introducir unos matices que no quedaron suficientemente



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



reflejados en el texto propuesto. Así, alude a la necesidad de que los planos del documento recojan los oportunos retranqueos en el área de movimiento de los terrenos previstos como RC 1, que se incorpore la leyenda relativa a la VU y que en la ficha se concrete que la obligación de la urbanización básica del equipamiento que se plantea con carácter no vinculante respecto del uso, sea asumida por el promotor.

Pregunta el Sr. Villar si se plantea la ejecución de aparcamientos en el espacio que se iba a destinar para campo de fútbol. El Sr. Hornillos, portavoz del grupo municipal de Foro por Asturias Ciudadanos, se interesa por las contraprestaciones que se recibirán por el ayuntamiento al no ejecutarse el campo de fútbol. Contesta el Sr. Alcalde que la idea es ejecutar una pista polideportiva multiusos en vez del campo de fútbol a que obligaba la ficha. Entiende que la urbanización iba a limitarse a colocar dos porterías en una zona verde, por lo que su idea es diseñar una pista polideportiva multiusos cuya urbanización básica, al menos, correrá por cuenta de la propiedad que desarrolle el suelo y el resto, caso de cubrirse o actuar en el futuro sobre el equipamiento, por el ayuntamiento (si bien, añade, pretende negociar con la propiedad que asuman obligaciones que vayan más allá de las legalmente previstas). Respecto de los aparcamientos, señala el Sr. Alcalde que la nueva ficha plantea el crecimiento de plazas de aparcamiento para la zona, siendo un tema de esencial relevancia debido a las carencias existentes en determinadas épocas del año.

Como quiera que no se producen más intervenciones, se procede a la votación del asunto, que reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6, PSOE)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: TRES (3, PP, FAC)

En consecuencia, por mayoría, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Concejo de Colunga, en los términos de la documentación que conforma el expediente promovido por Integración de Proyectos Viales S.L., y con los siguientes objetivos:

Para la totalidad del concejo:

· *Modificar la redacción del artículo 185, de modo que el fondo edificable máximo en el grado de RC-1 pase de 14 a 15 metros, facilitando así la ejecución de aparcamientos bajo rasante en edificios de nueva construcción*

Para el ámbito del SAU LT 05:

· *Adaptar la superficie del ámbito a la realidad física*

· *Eliminar el número máximo de viviendas edificables, si bien manteniendo la densidad y la edificabilidad*

· *Eliminar el carácter vinculante de la ordenación y del viario estructurante que recoge la ficha actual, si bien manteniendo el acceso previsto a la AS-257, las conexiones con el SAU LT 06 y con el vial situado al norte*

· *Permitir la subdivisión del sector en polígonos*



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



- *Modificar los porcentajes entre las distintas tipologías de viviendas previstas*
- *Eliminar la naturaleza deportiva de los terrenos de reserva, manteniéndose su superficie y obligatoria cesión*
- *Adaptación de los espacios destinados a zonas verdes, sin que se reduzca su superficie*

La documentación que se someta a aprobación provisional, sin perjuicio de las modificaciones que correspondiera introducir como consecuencia de lo que señalen los informes sectoriales a recabar o del periodo de información pública, deberá reflejar lo siguiente:

- El área de movimiento del suelo previsto como RC1 considerará los retranqueos exigibles por las NN.SS para esa categoría de suelo urbano residencial
- Se añadirá una leyenda en los planos de ordenación que refleje el área de movimiento de los terrenos destinados a VU
- La urbanización básica (solera, aglomerado, pintura) de la pista polideportiva multiuso que se ejecute en la zona destinada a equipamiento sin uso específico, caso de ejecutarse, será por cuenta de la propiedad. En el caso de optarse por otro equipamiento, la obligación de asumir su ejecución básica, correrá igualmente a cargo de los propietarios de los terrenos.

**Segundo.-** Someter la mencionada modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Concejo de Colunga y todos los documentos que lo componen a Información Pública por un periodo de dos meses contados a partir de la publicación en el BOPA del pertinente anuncio.

La documentación que conforma el expediente podrá ser consultada en las dependencias municipales habilitadas al efecto en la Casa Consistorial (Oficina Técnica)

**Tercero.-** Recabar los informes que resulten preceptivos de conformidad con la normativa reguladora de los distintos sectores de actividad.

**Cuarto.-** Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, en los términos y con el alcance previstos en los artículos 77.2 del TROTU y 239 del ROTU, en la totalidad de los ámbitos afectados y que se grafian en los planos incorporados a la documentación que conforma el expediente.

**Quinto.-** Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias un ejemplar de la documentación aprobada inicialmente en los términos del artículo 229 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias

#### **4.- AGRUPACIÓN SECRETARÍA AYUNTAMIENTO DE CABRANES. APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que el expediente precisa ser completado por información adicional, proponiendo su retirada del orden del día. Como quiera que la totalidad de los presentes se muestran conformes con tal proceder, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entiende retirado el asunto del orden del día, no procediéndose por tanto a votar acerca del fondo del asunto.



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 4 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**19006V0Q2452404C0FUQ**

### 5.- RATIFICACION ENCOMIENDA MANCOSI. DELEGADO PROTECCION DE DATOS

El Sr. Alcalde da lectura del texto del acuerdo que se propone someter a consideración plenaria.

Como quiera que no se produce ninguna intervención, se procede a la votación del asunto, la cual reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía 2018/388, de 24 de mayo, por la que se encomienda de manera temporal (un año) a Mancosi la prestación del servicio de delegado de protección de datos.

**Segundo.-** Dar traslado a Mancosi del presente acuerdo en los términos legalmente establecidos.

### 6.- RATIFICACION AUTORIZACION SOCIEDAD DE CAZADORES "LOS LLANOS". INTRODUCCION ANIMALES ZONA LA RASA

El Sr. Alcalde da lectura del texto del acuerdo que se propone someter a consideración plenaria

Como quiera que no se produce ninguna intervención, se procede a la votación del asunto, la cual reflejó el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9, PSOE, PP, FAC)

VOTOS EN CONTRA: CERO

ABSTENCIONES: CERO

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía 2018/282, de 19 de abril, por la que se informa favorablemente la autorización interesada por el club deportivo coto social "Los Llanos" para el cierre e introducción de ganado en una zona de práctica de caza intensiva en la Rasa de Luces.

**Segundo.-** Dar traslado al solicitante y al Servicio de Montes de la administración autonómica.

### 7.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y SENTENCIAS JUDICIALES



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Se explica de manera sucinta por el responsable de la Secretaría municipal el contenido de las resoluciones judiciales recaídas desde la celebración de la última sesión ordinaria, sin que surja cuestión adicional alguna por los presentes.

En consecuencia, por el Pleno se toma razón de las Resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno hasta la fecha, así como de las sentencias judiciales notificadas al ayuntamiento en idéntico periodo

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de las preguntas formuladas previamente y por escrito por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, y que se transcriben literalmente a continuación:

1.- En el Bopa del día 31 de mayo y al día siguiente en la prensa se da cuenta de la previsible instalación de una planta de biomasa en el término municipal de Colunga, a la altura de la Venta del Pobre. ¿Puede decirnos qué suelo está previsto clasificar para atribuirle la calificación de industrial y proceder a la implantación de dicha actividad? ¿Está previsto realizarlo al margen de la tramitación del Plan General?

El Sr. Alcalde contesta que los terrenos a que alude se encuentran clasificados en la actualidad como suelo no urbanizable de interés agrícola o forestal, sin que quepan usos como el que se pretende. Añade que el equipo de gobierno no tiene intención de reclasificar ese suelo, afirmando que en el PGO se preveía en una zona cercana un polígono industrial que sería el sitio donde se deberían desarrollar actividades de ese tipo. Interviene el Sr. Hornillos para secundar la postura manifestada por el Sr. Alcalde, ya que una planta de biomasa tan próxima a las viviendas perjudicaría sin duda a los residentes de la zona.

2.- ¿Se ha procedido al pago indemnizatorio contemplado en la modificación presupuestaria aprobada en el pleno extraordinario del 13 de abril de 2018, punto 8, del Orden del Día?

Contesta el Sr. Alcalde que se está llevando a cabo la oportuna tramitación administrativa.

3.- Hace unos meses se produjo un gran desprendimiento en la ladera de la AS 257, a la altura de Vista Alegre, viéndose afectado el suelo urbanizable de esa zona. Tenemos conocimiento que por la Administración Autónoma se está haciendo el seguimiento del desprendimiento. Nuestras preguntas son: En base al siniestro producido y las competencias municipales sobre gestión urbanística, ¿se ha previsto revisar la clasificación del suelo urbanizable afectado? ¿Tiene el Ayuntamiento parcelas dentro de esa actuación urbanística? ¿Se han visto directamente afectadas por ese desprendimiento?

Confirma el Sr. Alcalde que técnicos de la administración autónómica están ya trabajando en el



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



asunto, afirmando que los terrenos afectados están destinados en el Plan que regula el ámbito a zona verde, por lo que no afecta el desarrollo futuro, ya que ahí no se prevé la construcción de ninguna edificación.

4.- Hace tiempo que los vecinos de Vallín vienen solicitando colocar una rejilla en arqueta o sumidero sin tapar, ya se produjeron varios accidentes. ¿Se puede solucionar el tema? ¿Hay que esperar a una desgracia mayor? ¿Cómo es posible que se haya dado el visto bueno a esas obras con la arqueta en tal estado de peligrosidad?

Contesta el Sr. Alcalde que no le consta el problema concreto a que alude, si bien los operarios municipales tienen orden de reponer varias, en ese ámbito y en otras, que faltan por, entre otras cosas, haber sido sustraídas.

5.- Haciéndonos eco de más quejas de vecinos de Luces, los colindantes con la carretera local de Pulimedio (Pueblo Medio), residentes en la zona de Casa del Agricultor, solicitamos se coloquen badenes y conseguir que se reduzca la velocidad de los vehículos que transitan por medio del núcleo; el exceso de velocidad supone un grave riesgo para las personas y siempre será mejor prevenir que lamentar.

Entiende el Sr. Alcalde que la colocación de badenes (ya se hizo en una zona próxima), exige un estudio previo serio, toda vez que generan molestias adicionales que también tienen que ser consideradas (menciona el ruido de los remolques cuando van vacíos). Según entiende, son los tractores los que más peligro generan en esa zona, ya que circulan a más velocidad que lo que la señalización permite. Concluye afirmando que la policía local ya está valorando el tema.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de las preguntas formuladas previamente y por escrito por el portavoz del grupo municipal de Foro por Asturias Ciudadanos, y que se transcriben literalmente a continuación:

1. Este ayuntamiento, ha recibido o recibirá una cantidad cercana a los 90.000 euros de los Fondos de Cooperación Municipal correspondiente a 2018. ¿Tienen previsto el uso de dichos ingresos para algunas ejecuciones en concreto o todavía no lo han valorado?

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una transferencia para gasto corriente y no una subvención finalista, por lo que se integrará en la caja única del ayuntamiento, sin vincularla a ninguna actuación particular. Según expone, se trata de un ingreso que tiene lugar con carácter anual, lo que motiva que se haya reflejado en el presupuesto recientemente aprobado.

2. Tengo conocimiento por la prensa, y una persona de la gestora de los contactos que el



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento <b>ASG12I00KU</b>	Código de Expediente <b>ASG/2018/105</b>	Fecha y Hora <b>11/06/2018 08:41</b>	Página 7 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>19006V0Q2452404C0FUQ</b>		

ayuntamiento ha tenido con el Club Deportivo Colunga, solicitando de este Ayuntamiento la ejecución de unas mejoras totalmente necesarias para las instalaciones del Campo de Santianes. ¿Cuándo piensan acometer dichas mejoras dado que son muchas las carencias sería preciso empezar por las más necesarias de forma urgente antes de que se reanude la temporada 2018/2019?

El Sr. Pando afirma que los operarios municipales ya ejecutaron trabajos antes de finalizar la temporada de competición, si bien tuvieron que suspenderlos por las dificultades que comporta compaginarlas con la actividad del equipo. En el momento actual hay una máquina y varios empleados municipales haciendo labores de conservación y mantenimiento, ya que el campo estaba bastante abandonado al no ser atendido nada más que por el ayuntamiento. Se está estudiando la ejecución de una grada. A juicio del Sr. Hornillos esa sería una actuación imprescindible, ya que cuando llueve no se puede apenas acudir al campo; no se debería infravalorar que el equipo esté en tercera división. Replica el Sr. Pando que el ayuntamiento valora adecuadamente lo que representa el equipo en tercera y por eso no ha dejado de actuar al respecto, anunciando una reunión para mañana con la Federación asturiana de fútbol para tratar asuntos relativos al equipo. No obstante, concluye, el coste de la grada es muy alto, por lo que se debe valorar todo bien antes de intervenir.

3. Hay un camino en Lucas, entre Vallin y El Aspu que se encuentra intransitable, hasta el punto de que ni los tractores pueden acceder a los prados que por el deberían hacerlo, ya existe una reclamación presentada en el registro de este Ayuntamiento con fecha 5-4-2018. ¿Cuándo piensan acometer los arreglos necesarios para hacer que sea transitable?

Se compromete el Sr. Alcalde a enterarse del estado del camino a que alude, ya que no le consta, aplazando la decisión a tomar hasta que conozca el asunto.

4. Problemas con las aguas pluviales en Sales, me traslada un vecino de Sales la queja de que en estos días de lluvia se le había inundado parcialmente una vivienda, debido no solo a la intensidad de la lluvia, sino a la falta de encauzamiento de las aguas de lluvia mostrándome fotos de aquello que asevera que así lo demuestran. ¿Cuándo van a limpiar las cunetas y a canalizar aunque sea en superficie las aguas de lluvia así como asfaltar un vial que hay en el centro del casco rural que paliaría o al menos mejoraría dicho problema?

Contesta el Sr. Alcalde afirmando que los trabajadores municipales estuvieron en la zona y afirman que el agua corre por donde siempre lo hizo, sin que le conste que se haya inundado ninguna casa. Sucede, a su juicio, que al tratarse de la parte baja del pueblo en momentos de lluvias excepcionales, las sangraderas no pueden con tanta cantidad, comprometiéndose a estudiar el asunto de nuevo y comprobar si hay alguna sangradera obstruida. Por lo que hace referencia al camino a que se alude, se encuentra en perfecto estado, si bien es de grava, comprometiéndose a pavimentarlo cuando se programen las necesidades de tal naturaleza, si bien no entiende que se trate de algo urgente.



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento  
**ASG12I00KU**

Código de Expediente  
**ASG/2018/105**

Fecha y Hora  
**11/06/2018 08:41**

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día reseñado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO